**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-080/13**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura Lenguajes de Programación se dicta en el 1º cuatrimestre para alumnos de 4º año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Sebastián Gottifredi, Asistente de Docencia con dedicación exclusiva de dicha materia, está en uso de licencia por enfermedad personal desde el 30 de mayo del corriente año;

Que dada la lesión sufrida por el Dr. Gottifredi no es posible estimar una fecha cierta en la cual se reincorpore a sus tareas;

La necesidad de garantizar el normal desenvolvimiento de la cátedra;

Que el Ing. Sebastián Escarza reúne antecedentes adecuados para el cargo y ha dado su anuencia para incrementar su carga horaria en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-828/12 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2013;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 07 de mayo de 2013 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al **Ing. Sebastián ESCARZA** (Leg. 10671) para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura *“****Lenguajes de Programación*” (5696)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 14 de mayo y hasta el 15 de julio de 2013.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-828/12.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------